

## «FALLO

Que debo estimar y estimo parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el acto administrativo referido en los antecedentes de esta Resolución por no ser en su totalidad conforme a Derecho declarando el derecho de la actora a obtener la devolución de la cantidad de 11.355,60 euros más sus intereses legales, condenando a dicha devolución a la Administración demandada. Sin costas.

Por auto de 24 de noviembre de 2004 se declara su firmeza.»

En virtud de lo establecido en el art. 2.º 4.B) de la Orden de 14 de julio de 2004, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y arts. 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en BOJA.

Sevilla, 19 de enero 2005.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 19 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 602/2003, interpuesto por Centro Educativo «Los Alcores, S.L.»*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 602/2003, interpuesto por Centro Educativo «Los Alcores, S.L.», contra la Resolución de fecha 24 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, recaída en el Expte. núm. 41/2001/J/79 R-1, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

## «FALLO

Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso administrativo interpuesto contra la resolución administrativa recurrida en estas actuaciones, por su conformidad con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Por auto de 28 de septiembre de 2004 se declara su firmeza.»

En virtud de lo establecido en el art. 2.º 4 B) de la Orden de 14 de julio de 2004, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y arts. 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en BOJA.

Sevilla, 19 de enero de 2005.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el beneficiario de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de

Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2004, ha resuelto hacer pública la siguiente subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de la Consejería de Empleo de 22 de noviembre de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y Empresas Calificadas como I + E dirigidas al fomento del desarrollo local.

En base a lo anterior se ha concedido la siguiente subvención con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.13.31.18.18.78303.321.3.

Expediente: GR/119-E/2003.

NIF: F-18664540.

Beneficiario: Maleta de Ilusión, S.C.A.

Importe: 14.424,00 euros.

Granada, 11 de noviembre de 2004.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicos los beneficiarios de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2004, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de la Consejería de Empleo de 22 de noviembre de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y Empresas Calificadas como I + E dirigidas al fomento del desarrollo local.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.13.31.18.18.78303.321.3.

Expediente: GR/10-E/2004.

NIF: F-18567321.

Beneficiario: Apartamentos Los Bérchules, S.C.A.

Importe: 14.424,00 euros.

Expediente: GR/18-E/2004.

NIF: B-18660514.

Beneficiario: La Ventera de Gualchos, S.L.L.

Importe: 7.933,20 euros.

Expediente: GR/23-E/2004.

NIF: F-18685693.

Beneficiario: Limpiezas Benalúa, S.C.A.

Importe: 14.424,00 euros.

Expediente: GR/26-E/2004.

NIF: F-18673020.

Beneficiario: ACA, Vicente Zamora, S.C.A.

Importe: 19.232,00 euros.

Granada, 2 de diciembre de 2004.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el beneficiario de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2004, ha resuelto hacer pública la siguiente subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de la Consejería de Empleo de 22 de noviembre de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y Empresas Calificadas como I + E dirigidas al fomento del desarrollo local.

En base a lo anterior se ha concedido la siguiente subvención con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.13.31.18.18.78303.321.3.

Expediente: GR/28-E/2004.

NIF: B-18682153.

Beneficiario: Spanish Dacewer, S.L.L.

Importe: 9.616,00 euros.

Granada, 2 de diciembre de 2004.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el beneficiario de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2004, ha resuelto hacer pública la siguiente subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de la Consejería de Empleo de 22 de noviembre de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y Empresas Calificadas como I + E dirigidas al fomento del desarrollo local.

En base a lo anterior se ha concedido la siguiente subvención con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.13.31.18.18.78303.321.3.

Expediente: GR/22-E/2004.

NIF: F-18677492.

Beneficiario: Ayudacast, S.C.A.

Importe: 21.155,20 euros.

Granada, 9 de diciembre de 2004.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicos los beneficiarios de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2004,

ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de la Consejería de Empleo de 22 de noviembre de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y Empresas Calificadas como I + E dirigidas al fomento del desarrollo local.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.13.31.18.18.78303.321.3.

Expediente: GR/24-E/2004.

NIF: F-18684662.

Beneficiario: Eduvalle, S.C.A.

Importe: 14.424,00 euros.

Expediente: GR/29-D/2004.

NIF: B-18686741.

Beneficiario: Latinoamericana Manufactura, S.L.

Importe: 28.848,00 euros.

Granada, 13 de diciembre de 2004.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la beneficiaria de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2004, ha resuelto hacer pública la siguiente subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de la Consejería de Empleo de 22 de noviembre de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y Empresas Calificadas como I + E dirigidas al fomento del desarrollo local.

En base a lo anterior se ha concedido la siguiente subvención con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.13.31.18.18.78303.321.3.

Expediente: GR/02-B/2004.

NIF: 46570802-B.

Beneficiaria: Gómez del Aguila, Luisa María.

Importe: 12.020,00 euros.

Granada, 15 de diciembre de 2004.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

*RESOLUCION de 22 de noviembre de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicos los beneficiarios de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2004, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de la Consejería de Empleo de 22 de noviembre de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de